



Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: R.M. Nº 148-2007-TR ¿Quieren seguir sorprendiéndose? En el Boletín Gajes del Oficio junio 2009, en la sección *Mejorando*, pretenden hacernos creer que los profesores: Ing. Gladys Villagarcía, **Jefa** del Laboratorio de Estructuras, Ing. César Corrales, **Coordinador** de la Especialidad de Ingeniería Industrial y el Ing. Fernando Jiménez, **Jefe** de Servicios de Análisis Energéticos y Ambientales del Laboratorio de Energía, todos con **cargos ejecutivos**, (jefes), son los representantes de los trabajadores violando totalmente los siguientes artículos:

Art. 11º.- *La composición del Comité es de carácter **paritario entre representantes de la empresa y el personal operativo** de la misma.*

Art. 17º.- *El empleador designa a sus representantes titulares y suplentes ante el Comité entre quienes **desempeñan cargos de responsabilidad ejecutiva** o administrativa dentro de la estructura de la empresa.*

Art. 18º.- *Los trabajadores eligen sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité según el número que le corresponda, y que representen a **diferentes Sección de la empresa. Dicha elección se efectúa entre los trabajadores** mediante votación secreta y directa.*

¿Qué pretende la Dirección de Administración (ISO 9001)? Recuerden que fueron ustedes quienes organizaron y realizaron dicha elección, violando la Ley; por lo tanto, rechazamos tal información y, por ello, **hemos solicitado al Ministerio de Trabajo para que realice una inspección** (xx/xx/xx).y verifique tal irregularidad.

Además, esperamos que con la promesa electoral que hicieron las nuevas autoridades –“...participación adecuada y permanente de los miembros de la comunidad universitaria en los órganos de gobierno institucional...” y también “...impulsando una gestión participativa... con el concurso de nuestros trabajadores...”–, por ello exigimos se cumpla con la Ley, y de una vez **los trabajadores tengamos representabilidad** con voz y voto.

Basural al costado del local sindical: continuando con la anterior publicación Gajes del Oficio, en el artículo “La revolución de las pequeñas cosas” mencionan: “...hará de nuestro ambiente laboral un espacio más limpio, ordenado y seguro.”, hace un mes, en reunión con el Ing. Oscar Uribe, jefe de la Oficina de Relaciones Laborales (ISO 9001), le expresamos nuestra preocupación, porque al costado del local Sindical se deposita los tachos con las bolsas de basura y cuando los retiran siempre quedan residuos regados. El Ing. Uribe, prometió que lo iban a reubicar. Incluso, Gajes del Oficio dice: “Campus saludable”, “No botes desperdicios en el piso, jardines ni macetas, utiliza los tachos destinados para ese fin”. ¿Es que, el entorno del local de los trabajadores, no es parte del campus? ¡ **NO ATENTEN CONTRA NUESTRA SALUD** !



Fondo de Bienestar Social: compañeros, les comunicamos que este fondo fue creado para apoyarlos en los gastos hechos por salud, por ello les recordamos que pueden presentar, lo antes posible, sus solicitudes debidamente justificadas.

BOLETÍN Nº 3

Editorial

Nuevas autoridades: una esperanza de cambio

Nuestra Organización saluda a las nuevas autoridades que fueron elegidas recientemente. Con esta elección, esperamos que haya una renovación de ideas e implementación de nuevas estrategias, donde lo académico y lo administrativo tengan un crecimiento por igual. Del mismo modo, los trabajadores esperamos, con esta nueva administración, que se de soluciones y en el menor tiempo posible a los diferentes problemas que afectan a todos (Pliego de Reclamos, gratificaciones incompletas, hostigamiento y maltrato laboral, entre otros). Asimismo, confiamos que en el Plan de Gobierno del nuevo rector, doctor Marcial Rubio, haya una **apertura real al diálogo** entre trabajadores y autoridades, así como la **participación de TODA la comunidad universitaria**, tal como lo dijo en su campaña electoral.

¿Qué ironía?: nos vemos obligados a manifestar nuestra sorpresa al leer en PuntoEdu, edición 148 sobre el convenio suscrito entre el Gobierno de Canadá, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la PUCP para impartir una formación seria y rigurosa a los inspectores laborales. Justamente la PUCP, que ha dado muestra fehaciente de **no respetar** las resoluciones de los inspectores del Ministerio de Trabajo con respecto al pago de nuestras gratificaciones incompletas. **Esperemos que las actuales autoridades practiquen lo que imparten.**



Visita a las Bases: se convoca a todos los compañeros sindicalizados que, a partir de la tercera semana de julio se harán visitas a las bases, para ello se ha nombrado a una Comisión, presidida por el Secretario de Organización, Epifanio Reyes. Esto es con el fin de informar y consultar a cada uno de los compañeros sindicalizados sobre temas de importancia para el trabajador.

Es importante señalar que nuestro objetivo principal es, mantener un contacto más real entre los agremiados y sus dirigentes, y no sólo cuando se presenten dificultades. Estas pequeñas reuniones se llevarán a cabo en hora de refrigerio o en el horario que mejor les acomode. Por tal razón, les invocamos que vayan escogiendo la fecha y hora para reunimos.

Acoso laboral o Mobbing: “Es conocido asimismo como **acoso moral**, y muy frecuentemente a través del término **inglés mobbing** (‘acosar’, ‘hostigar’, ‘acorralar en grupo’), es tanto la acción de un hostigador u hostigadores conducente a producir **miedo** en el trabajador hacia su lugar de trabajo...” Heinz Leymann

“Las estrategias que utilizan los acosadores siempre son sutiles, más bien de índole psicológica, pues la intención es no dejar rastro del acoso, para hacer notar al acosado, como un **incompetente o problemático**...” “...con la finalidad de destruir su reputación,... lograr que abandone el trabajo”. Matías Debarbieri



Les hemos presentado a las autoridades denuncias de casos evidentes de acoso laboral, sexual, agresiones y otros sumamente graves; de inmediato dieron la orden de reubicar a las trabajadoras, siendo derivadas a las oficinas de la Dirección de Administración y de Relaciones Laborales (¡únicas c/certificado ISO 9001!), donde, sin una mínima evaluación de las consecuencias producidas por el acoso sufrido, las reubicar en lugares donde hay jefes o asistentes conflictivos que continúan hostilizándolas, agravando su situación emocional y poniendo en peligro su salud. Inclusive, muy sutilmente y otros descaradamente, les dicen que están laborando en la PUCP de favor y que sus días están contados, ¿las castigan por atreverse a denunciar a personas inescrupulosas? y peor aún **estos acosadores gozan de impunidad**, solo en un caso se le retiró de la PUCP, pero se mantienen relaciones comerciales con dicho acosador, ¡increíble!

A dos de las víctimas, la PUCP llegó a presionar de tal forma que terminaron por retirarse “voluntariamente”, una tuvo que recurrir a tratamiento psiquiátrico. A una tercera víctima, la retiraron, pues era contratada, **¿es que existe alguna directiva para sacarlas de la PUCP?** Además, esta ola se está extendiendo al alumnado; hay una denuncia hecha por una alumna por acoso, por ello estamos coordinando con docentes, alumnos de la REA y de la FEPUC para en conjunto ayudarlas.

“Ensayo sobre la ceguera” de Saramago, título sugerente. **Nos sorprende la ceguera de las autoridades** ¿qué pasa?, ¿qué sucede?, no hay peor ciego que el que no quiere ver. Invocamos a su humanismo para devolver a nuestras trabajadoras la tranquilidad en sus trabajos y principalmente en sus vidas.

LA PUCP DEBE ASUMIR SU RESPONSABILIDAD Y LA RECUPERACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

IMPORTANTE: Acoso Laboral o Mobbing (Fuente: http://es.wikipedia.org/wiki/Acoso_laboral)

- **Perfil del acosador laboral:** mediocre, deseos de notoriedad e influencia, inferioridad. Su fin es el **asesinato psicológico** de la víctima.
- **Perfil habitual de la víctima:** **inteligentes**, apariencia física, capaces, suelen tener elevada **ética**, alto sentido de la justicia y solidarias.
- **Estrategias del mobbing:** gritar, insultar, cambiar responsabilidades por tareas rutinarias, modificar su horario, ignorar, difamar, inducir al error, acusar de negligencia, no valorar su desempeño, dar mala evaluación, intervenir su correo, sin acceso a capacitación y animar a otros compañeros a participar en el acoso.
- **Consejos para defenderse:** reunir pruebas (documentos, certificados médicos, testigos, etc.), apuntar hasta los detalles más triviales. Denunciar ante el Ministerio de Trabajo, solicitar apoyo del Sindicato y del Comité de Seguridad y Salud.

Fiestas Patrias: ¿qué significa?, ¿son solo días feriados y nada más? Lamentablemente, los problemas económicos y las dificultades cotidianas y todo lo malo que hay alrededor nos hacen olvidar nuestro sentimiento patriótico.

Pero estamos seguros que en el fondo y a pesar de la crisis, **amamos a nuestro Perú** y nos duele el subdesarrollo en que vivimos, el hambre y la miseria que sufren nuestros hermanos, la corrupción de algunas autoridades; sí, nos duele todas las veces que perdemos en los deportes y ya no recordamos que cuando ganamos brota por cada poro de nuestro cuerpo el **patriotismo**.

Es hora de luchar, no permitamos que nos detengan, avancemos, hay que desterrar a través de nuestras actitudes la corrupción, exigir honestidad a quienes nos gobiernan, que se atiendan nuestras necesidades. Recuerden, es una tarea de todos, que nuestro compromiso con el Perú sea el ser buenos ciudadanos, respetar las leyes, no permitir que el delito o la corrupción se enquisten en nuestro país. (Resumen de: Javier Arteta Franco)

FELICES FIESTAS PATRIAS, ¡ARRIBA PERÚ!



Impresora multifuncional y otros: después de varios reajustes económicos en nuestro presupuesto sindical, hemos podido adquirir una impresora multifuncional (impresora, fotocopiadora y scanner), imprescindible para llevar a cabo con rapidez y eficiencia la labor sindical. Además, la PUCP donó unos estantes, los cuales también hemos tenido que invertir para su arreglo.

La Compensación por Tiempo de Servicio (CTS): Ley N° 29352.

- 2009 - disponer del 100% en mayo y noviembre.
- 2010 - disponer del 40% en mayo y del 30% en noviembre.
- 2011 - disponer del 70% hasta la extinción del vínculo laboral, pero solo del excedente de seis (6) remuneraciones brutas.

Las Gratificaciones de Fiestas Patrias y Navidad: Ley N° 29351. Sobre las Gratificaciones de julio y diciembre, estas no están sujetas a ningún tipo de descuento.

Además, lo que la PUCP aportaba (9%) a EsSalud por cada gratificación, dicho monto nos será abonado como una bonificación extraordinaria, por ello no es remunerativa ni pensionable.

El economista **Humberto Campodónico** (*La República* 2/5/09), nos aclara que al estar libre de impuestos nuestras gratificaciones, significa que no se aporta el 13% a la AFP, por lo tanto, no estaríamos incrementando nuestra pensión de jubilación; pero a la misma vez nos refiere que, a pesar de estar libre de impuesto, no quiere decir que no está sujeto al 15% de impuesto a la renta anual.